



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA,

09 JUN 2023

RES.H.Nº

0786/23

Expte. Nº 4060/23

VISTO:

La Res H. No. 0737/23 mediante la cual se otorga el beneficio de beca a estudiantes inscriptos/as en la Especialización en Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que en instancias de notificación se observa que el listado que origina el trámite, elevado por las autoridades de la carrera y tratado por las autoridades del Consejo Directivo no coincide en su totalidad con el que se expresa en dicha resolución, por cuanto resulta necesario hacer la salvedad del caso;

Que es posible realizar tal rectificación en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 -Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el Artículo 1º de la Res H.Nº 0737/23 en el sentido de dejar aclarado que las personas beneficiarias de la beca de referencia son las siguientes:

- Juan Alberto Ledesma, DNI: 23.307.533
- Sofía Müller, DNI: 31.130.623
- Marcela Fernanda Gutiérrez, DNI: 22.468.409
- Paulo Víctor Castro Villegas, DNI 19.088.308

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE a los/las beneficiarios/as, Especialización en Derechos Humanos, Dpto. de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, División Recursos Propios, Boletín Oficial.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa